



**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-013-2019**

**OBJETO: CONTRATAR** “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “*Evaluación Propuesta Económica*”, del Subcapítulo IV “*Calificación de las Propuestas*” del Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) *informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)*” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. ING INGENIERÍA S.A.S. NIT: 890.405.995-1  
R/L: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
2. CONSORCIO ARROYITO  
R/L: JUAN CARLOS MORALES RIVERA
3. CONSORCIO CDI FONSECA  
R/L: SANTIAGO PÁEZ TALERO
4. CONSORCIO INTER CDI  
R/L: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE
5. CONSORCIO CDI GUAJIRA  
R/L: MIGUEL ÁNGEL BETTIN JARABA
6. INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS NIT: 824.004.441-2  
R/L: JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO
7. CONSORCIO INTERVENTORÍAS GUAJIRA  
R/L: JUAN CARLOS MORALES RIVERA
8. INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. NIT:890.116.722-8  
R/L: PEDRO GUTIERREZ VISBAL
9. CONSORCIO CDI FONSECA  
R/L: JAVIER CAMARGO LOZANO

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veintitrés (23) de mayo de 2019, hasta el día veinte (27)

de mayo de dos mil diecinueve (2019) durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la presente convocatoria no se presentaron observaciones.

Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10 del Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el veinte (27) de mayo de 2019 y la TRM certificada por el Banco de la República que rige para el día veintidós (29) de mayo de 2019 fue **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (3.362,48)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO INTER CDI R/L: JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE	98,54582455
2.	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS R/L: JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO	98,41580299
3.	CONSORCIO CDI GUAJIRA R/L: MIGUEL ÁNGEL BETTIN JARABA	98,02014594



4.	ING INGENIERÍA S.A.S. R/L: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	97,7812433
5.	CONSORCIO ARROYITO R/L: JUAN CARLOS MORALES RIVERA	97,3359048
6.	CONSORCIO CDI FONSECA R/L: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	97,29418301
7.	CONSORCIO CDI FONSECA R/L: SANTIAGO PÁEZ TALERO	97,18209963
8.	CONSORCIO INTERVENTORÍAS GUAJIRA R/L: JUAN CARLOS MORALES RIVERA	97,02564232
9.	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. R/L: PEDRO GUTIERREZ VISBAL	96,32615681

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ  
S.A.**

**PAF-EUC-I-013-2019**

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

29/05/2019

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
4	ING INGENIERIA S.A.S.	\$ 455.181.188	97,7812433	97,7812433
5	CONSORCIO ARROYITO	\$ 453.108.094	97,3359048	97,3359048
1	CONSORCIO INTER CDI	\$ 458.740.388	98,54582455	98,54582455
3	CONSORCIO CDI GUAJIRA	\$ 456.293.303	98,02014594	98,02014594
2	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA S.A.S.	\$ 458.135.125	98,41580299	98,41580299
8	CONSORCIO INTERVENTORÍAS GUAJIRA	\$ 472.432.678	97,02564232	97,02564232
9	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	\$ 448.407.619	96,32615681	96,32615681
6	CONSORCIO CDI FONSECA R/L MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	\$ 452.913.875	97,29418301	97,29418301
7	CONSORCIO CDI FONSECA R/L SANTIAGO PÁEZ TALERO	\$ 472.068.516	97,18209963	97,18209963

**Observación:** No se hacen Observaciones

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
	29/05/2019	3362.48	
Presupuesto:	\$ 485.542.321,00	P. MAYOR:	472.432.678,00
Fecha evaluación:	29/05/2019	P. MENOR:	448.407.619,00

Metodo de PONDERACION: 2 - MEDIA ARITMETICA ALTA

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 458.586.754,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 465.509.716,00
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 458.519.977,63
MENOR VALOR (4):	\$ 448.407.619,00

VER TABLA DE RANGO
48
48
48
2

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
ING INGENIERIA S.A.S.	\$ 455.181.188,00	99,26	97,7812433	99,27	98,51	97,7812433	-
CONSORCIO ARROYITO	\$ 453.108.094,00	98,81	97,3359048	98,82	98,96	97,3359048	-
CONSORCIO INTER CDI	\$ 458.740.388,00	99,93	98,5458246	99,90	97,75	98,5458246	458.740.388,00
CONSORCIO CDI GUAJIRA	\$ 456.293.303,00	99,50	98,0201459	99,51	98,27	98,0201459	-
INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA S.A.S.	\$ 458.135.125,00	99,90	98,4158030	99,92	97,88	98,4158030	-
CONSORCIO INTERVENTORÍAS GUAJIRA	\$ 472.432.678,00	93,96	97,0256423	93,93	94,91	97,0256423	472.432.678,00
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	\$ 448.407.619,00	97,78	96,3261568	97,79	100,00	96,3261568	-
CONSORCIO CDI FONSECA R/L MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	\$ 452.913.875,00	98,76	97,2941830	98,78	99,01	97,2941830	-
CONSORCIO CDI FONSECA R/L SANTIAGO PÁEZ TALERO	\$ 472.068.516,00	94,12	97,1820996	94,09	94,99	97,1820996	472.068.516,00

	\$ 4.127.280.786,00
n=	9,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 458.586.754,00
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 458.586.754,00
Vmax=	472.432.678,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 465.509.716,00
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 458.519.977,63
	\$ 458.519.977,63
MAX:	\$ 472.432.678,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 448.407.619,00



# Banco de la República | Colombia

Somos el banco central de Colombia



- [Inicio](#)
- [El Banco](#)
- [Política monetaria](#)
- [Junta Directiva](#)
- [Publicaciones e investigación](#)
- [Sistema financiero](#)
- [Normatividad](#)
- [Billetes y monedas](#)
- [Estadísticas](#)

Usted está aquí: Inicio > Estadísticas > Sector externo y mercado cambiario > Mercado cambiario > Tasas de cambio nominal y real > **Tasa de cambio del peso colombiano (TRM)**

- [Buscador, catálogo e información en tiempo real](#)
- [Calendario de divulgación de series estadísticas](#)
- ▶ [Boletines, informes y resúmenes estadísticos](#)
- [Agregados monetarios y crediticios](#)
- [Cuentas financieras](#)
- ▶ [Encuestas](#)
- [Finanzas públicas](#)
- [Mercado bursátil](#)
- ▶ [PIB, producción, salarios y empleo](#)
- [Población](#)
- ▶ [Precios e inflación](#)
- ▶ [Sector externo](#)
- [Sectorización monetaria](#)
- ▶ [Sistema de pagos y operación bancaria](#)
- ▶ [Subastas](#)
- ▼ [Tasas de cambio](#)
  - [Peso colombiano \(TRM\)](#)
  - [Índice de la tasa de cambio real \(ITCR\)](#)

## Tasa de cambio del peso colombiano (TRM)



La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para mayor información sobre la metodología de cálculo puede consultarse la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146 ([Asunto 8](#)).

El Banco de la República informa que a partir del 1 de noviembre de 2016 obtiene la información de la tasa de cambio del peso colombiano que provee la Superintendencia Financiera de Colombia directamente de su web service el cual suministra exclusivamente la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Por lo anterior la información de promedios ponderados de Compra y Venta de esta tasa de cambio solo está disponible en nuestras páginas hasta el 31 de octubre de 2016.

TRM del día Miércoles 29 de Mayo de 2019: **3.362,48** pesos colombianos por dólar estadounidense  
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

**OBJETO:** CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.11. Adendas del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se procede a modificar los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF- EUC-I-013-2019, así:

1. Se modifica del Cronograma Subcapítulo III de los términos de referencia de la convocatoria **PAF-EUC-I-013-2019**, a partir de la actividad denominada "**Publicación del alcance al Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes respecto del proponente N°4: CONSORCIO CDI FONSECA**", el cual queda así:

### SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
<b><u>Publicación del alcance al Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes respecto del proponente N°4: CONSORCIO CDI FONSECA</u></b>	<b><u>Hasta el 21 de mayo de 2019</u></b>
<b><u>Alcance a la Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica del proponente N°4: CONSORCIO CDI FONSECA</u></b>	<b><u>El 22 de mayo de 2019</u></b> <b><u>Hora: 09:00 am</u></b> <b><u>Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 12B No. 8A-30</u></b> <b><u>Piso 10, Bogotá D.C.</u></b>
Publicación del Informe de Evaluación Económica	Hasta el 23 de mayo de 2019
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica	Hasta el 27 mayo de 2019
Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas	El segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad)	Hasta el 30 de mayo de 2019

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PAF-EUC-I-013-2019

Objeto: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Fecha de diligenciamiento: 22/05/2019

Proponentes: ING INGENIERIA S.A.S.  
 CONSORCIO ARROYITO  
 CONSORCIO INTER CDI  
 CONSORCIO CDI GUAJIRA  
 INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA S.A.S.  
 CONSORCIO INTERVENTORIAS GUAJIRA  
 INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.  
 CONSORCIO CDI FONSECA R/L MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL  
 CONSORCIO CDI FONSECA R/L SANTIAGO PAEZ TALERO

ITEM	Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la interventoría	Valor máximo de Interventoría	ING INGENIERIA S.A.S.	CONSORCIO ARROYITO	CONSORCIO INTER CDI	CONSORCIO CDI GUAJIRA	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA S.A.S.	CONSORCIO INTERVENTORIAS GUAJIRA	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	CONSORCIO CDI FONSECA R/L MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	CONSORCIO CDI FONSECA R/L SANTIAGO PAEZ TALERO
A	VALOR OFERTADO CORREGIDO ETAPA 1: INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 99.190.990,00	\$ 89.271.891,00	\$ 99.190.990,00	\$ 92.988.504,00	\$ 92.565.032,00	\$ 93.715.650,00	\$ 92.850.345,00	\$ 90.425.125,00	\$ 96.512.833,00	\$ 92.228.719,00	\$ 92.525.355,00	\$ 96.438.435,00
B	VALOR OFERTADO CORREGIDO ETAPA 2: INTERVENTORÍA EJECUCIÓN DE OBRA	\$ 386.351.331,00	\$ 347.716.190,00	\$ 386.351.331,00	\$ 362.192.684,00	\$ 360.543.062,00	\$ 365.024.738,00	\$ 363.442.958,00	\$ 367.710.000,00	\$ 375.919.845,00	\$ 356.178.900,00	\$ 360.388.520,00	\$ 375.630.081,00
C	VALOR TOTAL DEL PROYECTO CORREGIDO (A+B)	\$ 485.542.321,00	\$ 436.988.081,00	\$ 485.542.321,00	\$ 455.181.188,00	\$ 453.108.094,00	\$ 458.740.388,00	\$ 456.293.303,00	\$ 458.135.125,00	\$ 472.432.678,00	\$ 448.407.619,00	\$ 452.913.875,00	\$ 472.068.516,00
E	Valor Total de la Oferta Presentada (Etapas 1 + Etapa 2) Incluye IVA				\$ 455.181.188,00	\$ 453.108.094,00	\$ 458.740.388,00	\$ 456.293.303,00	\$ 458.135.125,00	\$ 472.432.678,00	\$ 448.407.619,00	\$ 452.913.875,00	\$ 472.068.516,00
	VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR TOTAL DE LA OFERTA CORREGIDA				\$ 455.181.188,00	\$ 453.108.094,00	\$ 458.740.388,00	\$ 456.293.303,00	\$ 458.135.125,00	\$ 472.432.678,00	\$ 448.407.619,00	\$ 452.913.875,00	\$ 472.068.516,00
	VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR TOTAL DE LA OFERTA CORREGIDA				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
	VALOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ANTES DE IVA (ETAPA 1)	\$ 78.141.600,00	\$ 77.785.741,00	\$ 78.752.647,00	\$ 78.141.600,00	\$ 77.785.741,00	\$ 78.752.647,00	\$ 78.025.500,00	\$ 75.987.500,00	\$ 81.103.221,24	\$ 77.503.125,00	\$ 77.752.399,00	\$ 81.040.702,00
	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A) (ETAPA 1)	\$ 78.141.600,00	\$ 77.785.741,00	\$ 78.752.647,00	\$ 78.141.600,00	\$ 77.785.741,00	\$ 78.752.647,00	\$ 78.025.500,00	\$ 75.987.500,00	\$ 81.103.221,24	\$ 77.503.125,00	\$ 77.752.399,00	\$ 81.040.702,00
	VALOR IVA (19%) (B) (ETAPA 1)	\$ 14.846.904,00	\$ 14.779.291,00	\$ 14.963.003,00	\$ 14.846.904,00	\$ 14.779.291,00	\$ 14.963.003,00	\$ 14.437.625,00	\$ 14.437.625,00	\$ 15.409.612,00	\$ 14.725.494,00	\$ 14.772.956,00	\$ 15.397.733,00
	VALOR TOTAL (A+B) CORREGIDO	\$ 92.988.504,00	\$ 92.565.032,00	\$ 93.715.650,00	\$ 92.988.504,00	\$ 92.565.032,00	\$ 93.715.650,00	\$ 92.850.345,00	\$ 90.425.125,00	\$ 96.512.833,00	\$ 92.228.719,00	\$ 92.525.355,00	\$ 96.438.435,00
	VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA ETAPA 1				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
	VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA ETAPA 1				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
	VALOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA ANTES DE IVA (ETAPA 2)	\$ 304.363.600,00	\$ 302.977.363,00	\$ 306.743.477,00	\$ 304.363.600,00	\$ 302.977.363,00	\$ 306.743.477,00	\$ 305.414.250,00	\$ 309.000.000,00	\$ 315.899.029,46	\$ 299.310.000,00	\$ 302.847.496,00	\$ 315.655.530,00
	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA (A) (ETAPA 2)	\$ 304.363.600,00	\$ 302.977.363,00	\$ 306.743.477,00	\$ 304.363.600,00	\$ 302.977.363,00	\$ 306.743.477,00	\$ 305.414.250,00	\$ 309.000.000,00	\$ 315.899.029,46	\$ 299.310.000,00	\$ 302.847.496,00	\$ 315.655.530,00
	VALOR IVA (19%) (B) (ETAPA 2)	\$ 57.929.084,00	\$ 57.565.699,00	\$ 58.281.261,00	\$ 57.929.084,00	\$ 57.565.699,00	\$ 58.281.261,00	\$ 58.028.738,00	\$ 58.710.000,00	\$ 60.020.816,00	\$ 56.868.900,00	\$ 57.541.024,00	\$ 59.974.551,00
	VALOR TOTAL (A+B) CORREGIDO	\$ 362.192.684,00	\$ 360.543.062,00	\$ 365.024.738,00	\$ 362.192.684,00	\$ 360.543.062,00	\$ 365.024.738,00	\$ 363.442.958,00	\$ 367.710.000,00	\$ 375.919.845,00	\$ 356.178.900,00	\$ 360.388.520,00	\$ 375.630.081,00
	VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA ETAPA 2				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
	VERIFICACIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS VALOR DE LA OFERTA ETAPA 2				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok

Observaciones: Proponente: CONSORCIO INTERVENTORIAS GUAJIRA. En desarrollo de la evaluación de la propuesta económica presentada por el oferente se debió realizar ajuste por redondeo al peso al valor antes de IVA correspondiente a ETAPA I: INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS, valor que pasa de \$ 81.103.221,24 a \$ 81.103.221,00, de igual forma se surte el mismo procedimiento para el valor antes de IVA correspondiente a ETAPA II: INTERVENTORÍA EJECUCIÓN DE OBRA, valor que pasa de \$ 315.899.029,46 a \$ 315.899.029,00. Para los demás valores no se efectúa ningún ajuste, conservando las cifras presentadas por el oferente.

Los demás oferentes presentan valores a los que no se les efectúa ningún procedimiento de ajuste.

Evaluador Técnico:  
 CRISTIAN DAVID BOLIVAR BUITRAGO  
 C.C. 75.101.128 de Manizales  
 T.P. 17202 - 148549 CLD